

La Baja Médica no Puede Reducir tu Bonus Colectivo

Análisis de la Sentencia Clave del Tribunal Supremo de Julio de 2025

El Caso: Trabajadora vs. Zara

Una empleada en baja por incapacidad temporal (IT) vio reducido su incentivo anual. La empresa alegó su ausencia, pero el incentivo dependía de los objetivos colectivos de la tienda, no del rendimiento individual. Así fue el recorrido judicial.

Desestimado

Juzgado de lo Social

La demanda inicial es rechazada.

Desestimado

Tribunal Superior de Justicia

El recurso de la trabajadora vuelve a ser rechazado.

Estimado

Tribunal Supremo

Unifica doctrina y da la razón a la trabajadora.

El Fallo del Tribunal Supremo: Descuento Improcedente

El Supremo concluyó que la baja médica no justifica un recorte en un bonus colectivo. La decisión se basó en la naturaleza del incentivo, que no estaba ligado al trabajo efectivo individual.



Objetivo Colectivo

El bonus premiaba el resultado de la tienda, no el rendimiento de una sola persona.



Sin Vínculo Individual

No estaba directamente ligado a la actividad o esfuerzo individual de la empleada.



Presencia no Requerida

El cobro del incentivo no exigía haber trabajado todos los días del periodo.

Los Pilares Legales de la Decisión

La sentencia se apoya en principios fundamentales del derecho laboral y constitucional español para proteger a la persona trabajadora.

Principio de Igualdad y No Discriminación

Art. 14 CE y Art. 4.2.c ET

La enfermedad es una situación protegida. Penalizarla económica sin causa objetiva es discriminatorio.

Naturaleza del Incentivo

Analisis del acuerdo colectivo

Si el bonus premia el resultado del grupo, la ausencia justificada de un miembro no puede ser motivo de penalización individual.

Protección Durante la Incapacidad Temporal

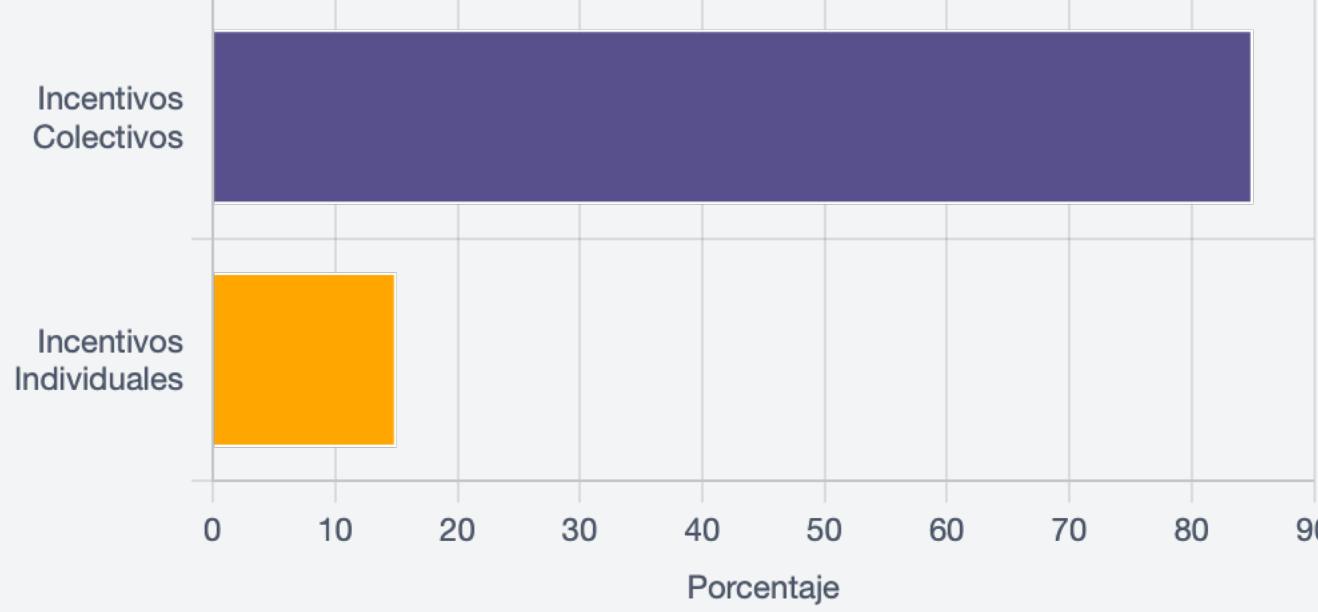
Art. 45 ET y Art. 147 LGSS

La baja médica suspende el contrato, pero no elimina derechos salariales ya pactados colectivamente.

¿A Quién Afecta esta Sentencia?

La UGT celebra esta sentencia como un gran avance. Su impacto va más allá de un solo caso, estableciendo un precedente crucial que protege a miles de trabajadores.

- ✓ Refuerza la posición de todas las personas trabajadoras ante las empresas.
- ✓ Permite reclamar cantidades descontadas indebidamente en el pasado.
- ✓ Es aplicable a CUALQUIER sistema de incentivos que no dependa exclusivamente del rendimiento individual.



Distribución de tipos de incentivos afectados por la sentencia.

Recomendaciones y Pasos a Seguir

Si crees que puedes estar en una situación similar, El GECAD de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT (FeSMC-UGT) recomienda seguir estos pasos.

1. Revisar

Analiza tu convenio, pactos de empresa y nóminas para entender cómo funciona tu sistema de incentivos.

2. Reclamar

Si te han descontado parte del bonus por una baja médica, inicia una reclamación judicial.

3. Denunciar

Informa a la Inspección de Trabajo sobre cualquier cláusula o práctica que consideres discriminatoria.

4. Asesorarse

Contacta con tu representante sindical de UGT para recibir orientación y apoyo durante todo el proceso.